

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

- 3713** *CORRECCION de erratas de la Resolución 431/39153/1994, de 7 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se publica la lista por Ejércitos de los Vocales militares del Tribunal Militar Central.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1994, páginas 37908 a 37910, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Relación de Vocales del Ejército de Tierra del Tribunal Militar Central, columna «Apellidos y nombre», donde dice: «Martínez Sanjuán, Benito Angel», debe decir: «Martínez Sanjuanbenito, Angel».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

- 3714** *RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2079/1995 al 2086/1995.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 2079, de 19 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2079/1995, a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Pretensados Barris, Sociedad Limitada», con domicilio en San Gregorio (Girona).

Resolución número 2080, de 19 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2080/1995, a las viguetas pretensadas «T-20», fabricadas por «Pretensados Barris, Sociedad Limitada», con domicilio en San Gregorio (Girona).

Resolución número 2081, de 19 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2081/1995, a las viguetas pretensadas «T-22», fabricadas por «Pretensados Barris, Sociedad Limitada», con domicilio en San Gregorio (Girona).

Resolución número 2082, de 19 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2082/1995, al forjado de semi-vigas pretensadas «URFI-V», fabricado por «Estructuras Mixtas Urfi, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 2083, de 19 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2083/1995, al forjado de viguetas armadas, fabricado por Pedro Vicent Fernández, con domicilio en Cocentaina (Alicante).

Resolución número 2084, de 19 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2084/1995, al forjado de viguetas armadas

«FORMESA», fabricado por «Formesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

Resolución número 2085, de 19 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2085/1995, al forjado de placas armadas «FOR-SAN 40/120», fabricado por «Forsan, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuéllar (Segovia).

Resolución número 2086, de 19 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2086/1995, al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Prefabricados Villalonga, Sociedad Anónima», con domicilio en Villalonga (Valencia).

El texto íntegro de las resoluciones junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

- 3715** *RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de un aerograma.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.uno.2, de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaria general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie «Aerograma».

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una emisión de la serie «Aerograma», destinada al correo aéreo.

Artículo 2.º El próximo mes de febrero se pondrá en circulación el aerograma correspondiente a este año, con el que se quiere conmemorar el 75 aniversario del establecimiento del correo aéreo en España. Inaugurado el 1 de abril de 1920, realizaba el transporte de correspondencia por vía aérea entre Barcelona, Alicante, Málaga y Tánger.

Las características técnicas de esta emisión son las siguientes:

Valor facial: 70 pesetas.

Procedimiento de impresión: Offset policolor, en papel lito azul.

Tamaño del aerograma plegado: 167 x 93 milímetros.

Tamaño del aerograma sin plegar: 292 x 167 x 197 milímetros.

Tamaño del sello: 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal).

Tirada: Ilimitada.

Artículo 3.º La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 14 de febrero de 1995.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1999, no obstante lo cual, mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Artículo 4.º De cada uno de estos aerogramas, quedarán reservados en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 3.500 unidades a disposición del organismo autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos o obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones postales, cuando las circunstancias lo aconsejen, o a